

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA."

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 12 de junio de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido ~~aprobada~~ por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-2-1, el **25 FEB. 1988** 00543
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores doctor Leoncio Andrade Corral, casado, y doctor Rubén Egas Peña, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la referida compañía.
- 3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración a cuarenta años.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 2'400.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2'500.000.00
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ 2'400.000.00.
- 6.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: doctor Rubén Egas Peña y doctor Leoncio Andrade Corral.
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la prórroga de plazo y del aumento de capital se reforman los Artículos Segundo y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán:
ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.
 Con el nombre de "LABORATORIO CLINICO ALFA C. LTDA." se constituye una compañía de responsabilidad limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, aún cuando puede establecer sucursales

1000000

I
o agencias en otros lugares del Ecuador o del extranjero, por el plazo de cuarenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de Guayaquil, debiendo funcionar de acuerdo a las leyes del país y estos estatutos. ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 2'500.000.00) dividido en dos mil quinientas participaciones sociales de un mil sucre cada una.

Guayaquil, 25 FEB. 1988

admon.

84600

Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL